

SEÑOR NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



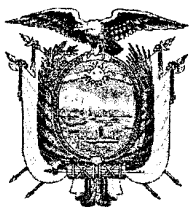
NOTARIA 16
Dr. Guayal

Por medio de la presente solicito a usted, agregue al protocolo a su cargo "LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CYEDE CIA LTDA. y documentación relativa al mencionado aumento".

De la mencionada protocolización se servirá otorgarme 3 copias certificadas.

Atentamente


Ab. Andrés Zambrano
MAT: CAP: 10036



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

COMPAÑÍA CYEDE CIA. LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL USD. 603.126,00

CAPITAL TOTAL USD. 4'126.786,00

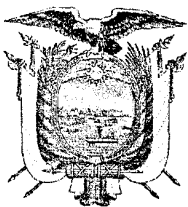
DI 4 COPIAS

ESCRITURA No:

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de septiembre de dos mil siete, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura de Aumento de Capital, el señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador en su calidad de Gerente General de la Compañía CYEDE CIA. LTDA. Conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, cuya acta se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, y advertido que fue por mí el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo con la minuta que me es entrega y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de



capital suscrito y pagado y reforma de estatutos de la Compañía CYEDE CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** comparece a la celebración del presente instrumento el señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, en su calidad de Gerente General de la compañía CYEDES CIA. LTDA. Conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, cuya acta se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, civilmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) la compañía CYEDE CIA. LTDA. Se constituyo legalmente bajo la denominación de Computadoras y Equipos Electrónicos del Ecuador Compañía Limitada, el primero de octubre de mil novecientos setenta y cinco, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de octubre del mismo año; b) La compañía aumento su capital a cuatro millones de sucres y reformo sus estatutos sociales, mediante escritura publica otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete, inscrita el doce de enero de mil novecientos setenta y ocho; c) El once de julio de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía aumento su Capital a la suma de cinco millones quinientos mil sucres y se reformaron los estatutos de la Compañía Computadoras y Equipos Electrónicos del Ecuador Cia. Ltda. d) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno en la Notaria Segunda del Cantón Quito se aumento el capital social de la compañía a diez millones de sucres, y se cambio la denominación de la compañía a Computadoras y Equipos Electrónicos CYEDE CIA. LTDA., y se procedió a



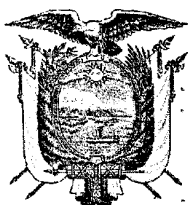
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

la reforma de su estatuto social; e) Mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, inscrita el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se aumento el capital social a la suma de treinta millones de sucres, y se procedió a reformar el estatuto social de la compañía; f) Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Quito, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos, se aumento el capital social a cien millones de sucres, y se reformo el estatuto social; g) Mediante Escritura Pública otorgada el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, inscrita el dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se aumento el capital social de la compañía, el mismo que fue fijado en quinientos millones de sucres, para lo cual se reformo el estatuto social; h) mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aumento el capital, el mismo que fue fijado en un mil quinientos millones de sucres, para lo cual se procedió a la reforma del estatuto social; i) Mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se aumento el capital a dos mil millones de sucres y se procedió a la reforma de los estatutos; j) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el veinte y tres de octubre de dos mil, se realizo la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; k) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el dieciséis de enero de dos mil dos se realizo el cambio de denominación social y reforma

de estatutos, inscrita en el Registro Mercantil el siete de octubre del año dos mil dos; l) Mediante Escritura Pública otorgada el veinte de noviembre del dos mil dos ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de diciembre de dos mil dos, la compañía aumento su capital y se procedió a la reforma de los estatutos sociales; m) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el cuatro de noviembre de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre de dos mil tres la compañía aumento su capital social, el cual fue fijado en dos millones cien mil dólares; n) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el primero de mayo de dos mil cuatro la compañía se fusiono mediante absorción a la compañía E. Granizo V. COCEMENTO CIA. LTDA., acto inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de septiembre de dos mil cuatro y su capital es de dos millones ciento cincuenta mil dólares de los Estado Unidos de Norteamérica; o) Mediante Escritura Pública otorgada el ocho de noviembre de dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de diciembre del año dos mil cuatro, CYEDE CIA. LTDA. aumento su capital a dos millones quinientos ochenta y seis mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se procedió a la reforma de sus estatutos; p) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, el veintidós de septiembre de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco de noviembre de dos mil cinco la compañía aumento su capital el cual fue fijado en tres millones diecinueve mil novecientos sesenta, y procedió a reformar su estatuto social q) Mediante escritura de fecha uno de diciembre del año dos mil seis, otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita el veinte i ocho de diciembre de dos mil seis, la compañía aumento su capital tres millones



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

quinientos veintitrés mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo cual reformo su estatuto social; r) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el trece de junio de dos mil siete, cuya acta se agrega como documento habilitante de esta escritura, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SEICIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 803.126,00);

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes señalados, el compareciente, en su calidad antes invocada a nombre y representación de CYEDE CIA. LTDA. declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de trece de junio de dos mil siete, aumenta su capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SEICIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 603.126,00) , el mismo que es cancelado en su totalidad de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de trece de junio de dos mil siete, con lo que la compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 4'126.786,00)

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente en su calidad antes invocada a nombre y en representación de CYEDE CIA. LTDA. declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que dispuso el Aumento de Capital suscrito y pagado anteriormente señalado, procede a reformar el artículo quinto de sus estatutos sociales, y una vez concluido el presente proceso dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

0004

UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 4'126.786), dividido en CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL ~~SETECIENTOS~~ OCHENTA Y SEIS (4'126.786) participaciones de un dólar cada una; **QUINTA.-** DECLARACION.- Igualmente, el compareciente declara bajo juramento, que acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado.- De igual manera, el compareciente declara bajo juramento que CYEDE CIA. LTDA. por el representada no tiene pendiente contrato u obligación alguna con cualquier institución perteneciente al Estado Ecuatoriano.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- Firmado, Doctor Manuel Cartagena P. Abogado con matrícula profesional número cuatro mil setecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA .-** El compareciente ratifica la minuta inserta.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, este se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado ~~SETECIENTOS~~ vale.


PABLO RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR

GERENTE GENERAL

CYEDE CIA. LTDA.

CC. 170308419-2


EL NOTARIO

NOTARIA AGESIM
QUITO
ADOP
ENTIFICACI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION

QUITED-5247

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170308179

RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR PABLO ESTEBAN

23 FEBRERO 1:951

NOMBRES Y APELLIDOS
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG CIVIL 01 1 437 01310

PAQ ACT

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 51

1400000

SECRETARIA DEL CEDULERO



REPÚBLICA DEL GUATEMALA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

182 - 0128
NUMERO

1703081792
CEDULA

URBANEIRA FERNANDEZ SALVADOR PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

[Firma manuscrita]

SECRETARIO GENERAL

En mi calidad de Notario 15 del Cantón Guato
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Guato, a 24 de setiembre de 1987..... J.P.
[Firma]

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



de Cia. Ltda.



Quito, 20 de abril del 2003

Señor

Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador
Presente.

De mis consideraciones:

Por mandato de la Junta General de Socios, reunida el día 15 de abril del 2003, tengo el agrado de comunicarle que ha sido nombrado Gerente General y Representante Legal de CYEDE CIA. LTDA., por el periodo de 5 (cinco) años.

Conforme el Estatuto de la compañía, usted ejercerá la Representación Legal de la Sociedad en todo lo Judicial y Extrajudicial, con las atribuciones y deberes constantes en la Escritura de Constitución, otorgada el primero de octubre de 1975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 791, del 20 de octubre de 1975; en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 20 de febrero de 1992, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 497, del 17 de marzo de 1992; y, en la Escritura de Reforma de Estatutos, otorgada el dieciséis de enero del 2.002, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, bajo Resolución 3378; del siete de octubre del 2002.

Confiero éste nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Universal de Socios que lo eligió.

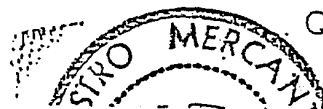
Atentamente,
CYEDE CIA. LTDA.

Ing. José Rivadeneira F.S.
PRESIDENTE

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de
la Ley Notarial del 19, que la presente es una
COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, 20 de abril del 2003
Dr. Gonzalo Rontán Chacón
NOTARIO

Razón: Acepto el cargo de Gerente General.- Quito, 20 de Abril del 2003
Con esta fecha queda el presente
documento bajo el N° 5123 del Registro
de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 26 JUN. 2003

Pablo E. Ribadeneira F.S.



REGISTRO MERCANTIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CYEDE CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA
13 DE JUNIO DEL AÑO 2007

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía "CYEDE CIA. LTDA." a los trece días del mes de junio del dos mil siete, a las 9h00, en el local social de la compañía ubicado en la calle Luís Cordero y Andalucía, concurren los siguientes socios de la Compañía:

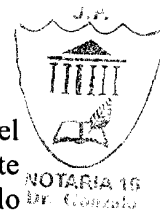
Ing. José Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de 1,761.830 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una y con derecho a 1,761.830 votos.

Señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador propietario de 1,761.830 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una y con derecho a 1,761.830 votos.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía y la Reforma a los Estatutos de la misma en la parte correspondiente;
- 2.- Autorizar al señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, Gerente General de la Compañía para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Actúa como Presidente de la Junta. El Ing. José Ribadeneira, en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario el señor Pablo Ribadeneira en su calidad de Gerente General de la Compañía.



Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día:

1.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía y Reforma del Estatuto Social de la misma en la parte correspondiente:

Toma la palabra el señor ingeniero José Ribadeneira, Presidente de la Compañía, quien señala que la Junta General Ordinaria Universal de Socios, llevada a cabo dentro del tiempo previsto por la ley, resolvió que las utilidades generadas en el ejercicio económico 2006, luego de las deducciones correspondientes, es decir, participación laboral e impuestos, serían destinadas a capitalizarse y que por lo tanto, debe implementarse lo resuelto en dicha Junta y aumentar su capital en la suma de SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 603,126.00) de la siguiente manera: SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTE Y DOS 79/1 00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 603,122.79) a través de la capitalización de las utilidades del año dos mil seis; y TRES 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,21) provenientes de la cuenta utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores. lo que da un total de SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 603.126.00) para realizar el aumento. La suscripción y atribución del aumento se hará en estricta proporción a los porcentajes actuales de distribución del capital social de la compañía.

El cuadro de conformación del aumento de capital se incluye en esta Acta y forma parte del Expediente de Actas de la Compañía.

Luego de un intercambio de opiniones al respecto, se aprueba por unanimidad con el voto de los socios de CYEDE CIA. L TDA. lo siguiente:

Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 603,126.00), con lo cual la compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4'146.786.00).



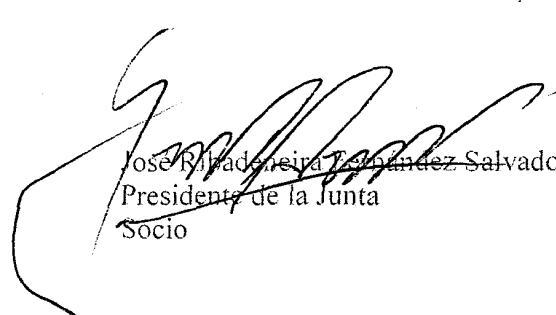
De esta manera se resuelve reformar el Estatuto de la Compañía como resultado del aumento de capital que antecede el cual una vez terminado el presente proceso dirá:
"ARTICULO QUINTO.- El capital social de esta compañía es de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4'146.786.00), dividido en CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (4'146.786) participaciones de un dólar de los estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.

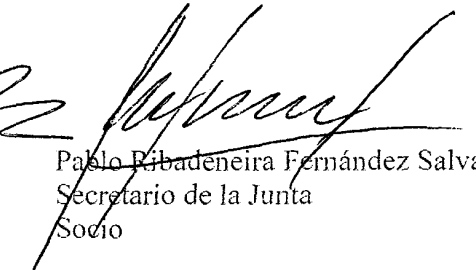
2.- Autorizar al señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, Gerente General de CYEDE CIA. LTDA., para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía y la Reforma de Estatutos, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Toma la palabra el Ing. José Ribadeneira y señala que para la realización de los actos antes resueltos es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba el aumento de capital suscrito y pagado y la Reforma de Estatutos que antecede. Luego de una breve deliberación se resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador para que suscriba la Escritura Pública de aumento de capital suscrito y pagado, y la Reforma de Estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

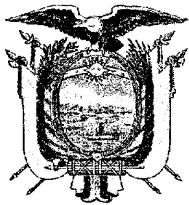
Por no haber otro asunto a tratarse en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 11h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CYEDE CIA. LTDA.


José Ribadeneira Fernández Salvador
Presidente de la Junta
Socio


Pablo Ribadeneira Fernández Salvador
Secretario de la Junta
Socio

ATENCIÓN: MANUEL CORTASENA

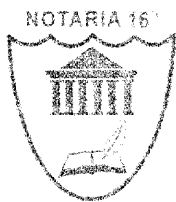


NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0007

QUITO - ECUADOR



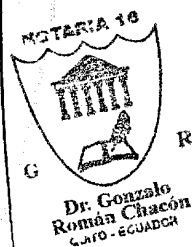
RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL COMPAÑIA CYEDE CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha veinte y cuatro de septiembre de año dos mil siete; tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 07. Q.IJ. 4227, emitido por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, con fecha veinte y dos de octubre del año dos mil siete.- Quito a, veinte y seis de octubre del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

"CYEDE CIA. LTDA."

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	CAPITALIZACION	CAPITALIZACION	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL
			UTILIDAD 2006	UTILIDADES AÑOS	DE CAPITAL	SOCIAL
				ANTERIORES		
José Ribadeneira Fernández Salvador	USD. 1.761.830,00	50%	USD 301.561,35	USD. 1.605	USD. 301.563,00	USD. 2.063.393,00
Pablo Ribadeneira Fernández Salvador	USD. 1.761.830,00	50%	USD 301.561,39	USD. 1.605	USD. 301.563,00	USD. 2.063.393,00
TOTAL	USD. 3.523.660,00	100%	USD. 603.122,79	USD. 3,21	USD. 603.126,00	USD. 4.126.786,00

Pablo Ribadeneira F. S.
Pablo Ribadeneira F. S.
Gerente General

Nathalie Peñafiel
Nathalie Peñafiel
Contadora General

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA, COPIA CERTIFICADA, SE TRATA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL OTORGADA POR: COMPAÑIA CYEDE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

ATENCIÓN: MANUEL CARTAGENA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Gonzalo
2 Merlo Pérez Intendente de compañías de Quito, en su
3 resolución N° 07.Q.IJ. 004227 de fecha 22 de Octubre
4 del 2007, tomé nota de la escritura de aumento de
5 capital y reforma de estatutos de la compañía CYEDE
6 CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Sexto de
7 Quito, el 24 de septiembre del 2007, al margen de la
8 matriz de la escritura de constitución de la compañía
9 COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CIA.
10 LTDA. hoy denominada CYEDE CIA. LTDA. otorgada ante el
11 doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 1 de octubre
12 de 1975, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
13 cargo.-
14 QUITO, A 29 DE OCTUBRE DEL 2007.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de octubre de 2.007, bajo el número **3231** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **791** del Registro Mercantil de veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 4450, Tomo 106, **810** del Registro Mercantil de veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1995, Tomo 112 y **3378** del Registro Mercantil de siete de octubre de dos mil dos, a fs. 2945 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CYEDE CÍA. LTDA.**", otorgada el veinticuatro de septiembre del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1938**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044491**.- Quito, a cinco de noviembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



Hg/mn.-

